



01 ESCANEAR 19453
QUITO SECURITY CIA. LTDA.

SEGURIDAD ELECTRONICA • VIGILANCIA ARMADA

Quito, 18 de Mayo de 2.010

Oficio No. 039-QS-GG

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mis consideraciones:

Edison Xavier Vásquez Molina, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía QUITOSECURITY Cia. Ltda.; solicito muy comedidamente a ustedes, se ordene al departamento correspondiente, a fin de que, se registre la Sesión de participaciones de la Compañía que dirijo, la misma que fue efectuada en la Notaría Décimo Novena del CANTÓN Quito y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil; con fecha 22 de Agosto del año 2.008 respectivamente, signada con el número 2937, Tomo 139, tal como lo demuestro con la copia de la Escritura que adjunto para vuestro conocimiento.

Atentamente,

QUITOSECURITY CIA. LTDA.
Xavier Vásquez Molina

Gerente



-INGRESADO AL SISTEMA
01, 20-05-2010



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Notario Vigésimo Noueno

Av. Eloy Alfaro 1138 y Av. República • Ed. Parque la Carolina
Mezanine • Telfs.: 2230-158 / 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
2231-507 / 2526-061 • E-mail: rodsalval@andinanet.net
Quito - Ecuador

TERCERA

COPIA _____

DE - CESION DE PARTICIPACIONES EN LA CIA.
QUITOSESECURITY CIA. LTDA.

OTORGADA POR Sr. EDISON RAMIRO VASQUEZ ERAZO

-Sr. EDISON XAVIER VASQUEZ MOLINA
A FAVOR DE _____

EL - 11- DICIEMBRE - 2008

PARROQUIA _____

CUANTIA US\$3.700,00
MM _____

hábiles para contratar y poder obligarse; a quienes de conocer doy fe, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal, y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas, dígnese extender una de cesión de participaciones sociales en la compañía QUITOSECURITY CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Concurren a otorgar la presente escritura, en calidad de cedentes los cónyuges señor Edison Ramiro Vásquez Erazo; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor Edison Xavier Vásquez Molina, de estado civil soltero, quien obra por sus propios y personales derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada el veintiocho de julio del año dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintidos de agosto del mismo año, se constituyó la compañía QUITOSECURITY CIA. LTDA., con un capital de diez mil dólares dividido en cien participaciones de cien dólares de valor cada una.- b).- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía realizada el día diez de diciembre del dos mil ocho, autorizó al socio señor Edison Ramiro Vásquez Erazo para que pueda ceder treinta y siete participaciones a favor del señor Edison Xavier vásquez

Molina, conforme consta del acta de sesión de la indicada Junta General que se agrega como habilitante.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES .- Con éstos antecedentes , el señor Edison Ramiro Vásquez Erazo, cede a perpetuidad a favor del señor Edison Xavier Vásquez Molina, treinta y siete participaciones íntegramente pagadas de cien dólares de valor cada una, emitidas por la compañía QUITOSECURITY CIA. LTDA., y todos los derechos accesorios a ellas ; cesión que se realiza por el precio de tres mil setecientos dólares que el cedente declara recibir a la suscripción de la presente escritura.-

CUARTA.- ACEPTACION.- El señor Edison Xavier Vásquez Molina acepta la cesión de participaciones que hacen los cedentes a favor de él, y que, en consecuencia, adquiere a su valor nominal las participaciones de cien dólares de valor cada una antes indicadas , emitidas por la compañía QUITOSECURITY CIA. LTDA. y los derechos accesorios a ellas.-

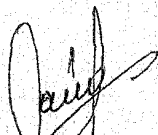
QUINTA.- NOTIFICACION.- Las partes por el presente instrumento autorizan y disponen al Gerente General de la Compañía QUITOSECURITY CIA. LTDA., para que inscriba la cesión de participaciones objeto de esta escritura en el libro de participaciones y socios a su cargo; y para que practique la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías .- Los cedentes autorizan al cesionario para que pueda tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para hacer sentar



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre la transferencia que se efectúa.-

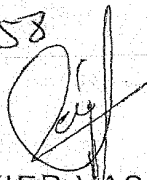
PETICION FINAL .- El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por el señor Abogado Guido Zambrano García, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número diez mil ciento setenta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso ; y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mi el Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe.-



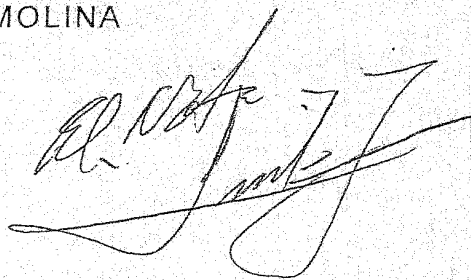
SR. EDISON RAMIRO VASQUEZ ERAZO
C.C.N. 170348206-4



SRA. SONIA ELIZABETH VACA SUAREZ
C.C.N. 1709019458



SR. EDISON XAVIER VASQUEZ MOLINA
C.C.N. 050196880-4



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA QUITOSECURITY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 10 de diciembre del año 2.008, en las oficinas de la Compañía situadas en la avenida 10 de Agosto y Falconi, de esta ciudad de Quito, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía QUITOSECURITY CIA. LTDA., bajo la presidencia de su titular señor EDISON XAVIER VASQUEZ MOLINA, propietario de sesenta participaciones sociales de cien dólares de valor cada una; y con la concurrencia del señor JAIME CRUZ ALVAREZ, propietario de tres participaciones sociales de cien dólares de valor cada una; y del señor EDISON RAMIRO VASQUEZ ERAZO, propietario de treinta y siete participaciones sociales de cien dólares de valor cada una. Quien actúa como secretario de la Junta en su calidad de Gerente General de la compañía; y quien luego de constatar el quórum declara que se halla presente en la Junta General de Socios el 100% del capital pagado de la compañía y que por tanto procedía su realización, siempre que los socios acepten constituirse en Junta para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Conocimiento de la renuncia de los señores Gerente General y Presidente nombramiento de nuevo Gerente General y de nuevo Presidente.
- Cesión de participaciones solicitada por el señor Edison Ramiro Vásquez Erazo

Como todos los socios aceptaron constituirse en Junta para tratar los asuntos propuestos, el señor Presidente la declara formalmente instalada siendo las 10H45 y dispuso que se trate el primer punto del orden del día:

SE PASO A TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- El señor Presidente indicó a la Junta General de Socios que como el señor Edison Vásquez Erazo, a manifestado que no puede seguir como Gerente de la compañía pero que si puede colaborar como Presidente de ésta, por tal motivo se presentan las correspondientes renuncias tanto del Gerente como del Presidente de la compañía para que se pueda designar por medio de esta junta al que actualmente es presidente como Gerente y al Gerente como Presidente.

La Junta después de deliberar respecto a las renuncias presentadas y a los motivos de estas decidió aceptar las mismas y proceder a elegir como nuevo Gerente General al señor Edison Xavier Vásquez Molina, por unanimidad de votos por el período estatutario de cinco años a contarse desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y como Presidente de la misma al señor Edison Ramiro Vásquez Erazo, por un período estatutario de cinco años a contarse desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

SE PASO A TRATAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Así mismo el señor Presidente indico a la junta que el socio señor Edison Ramiro Vásquez Erazo ha solicitado autorización a esta junta para ceder sus participaciones, tomando en cuenta que los socios tienen la primera opción para adquirir las mismas, el socio señor Edison Xavier Vásquez Molina, manifiesta su voluntad de adquirir las participaciones del señor Edison Ramiro Vásquez Erazo.- Luego de deliberarse al respecto la Junta por unanimidad de votos resolvió autorizar la cesión de participaciones del socio Edison Ramiro Vásquez Erazo a favor del señor Edison Xavier Vásquez Molina treinta y siete participaciones de cien dólares de valor cada una.

Así se resolvió.

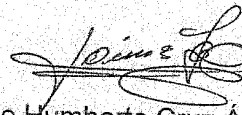


Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Una vez que se trató los asuntos para los que se constituyó la Junta General de Socios, el señor Presidente de la Junta dispuso un receso de treinta minutos para que se elabore el acta.- Terminado el receso se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio y luego de que se leyera la presente acta, se la aprobó por unanimidad, en señal de lo cual se la suscribió por todos los socios; y se levantó la sesión siendo las 11h10.



Edison Xavier Vasquez Molina
Socio-Presidente de la Junta



Jaime Humberto Cruz Álvarez
Socio



Edison Ramiro Vásquez Erazo
Socio-Gerente -Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

071-0163 1703437064
NUMERO Cedula

VASQUEZ ERAZO EDISON RAMIRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

BEHALCAZAR
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 24 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Referendum

060-0191
 NÚMERO

1709014458
 CÉDULA

VACA SUAREZ SONIA ELIZABETH

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

BENALCAZAR
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA
 678897266

EDISON A. VASQUEZ

2623049



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CIUDADANÍA No. 1709014458-8

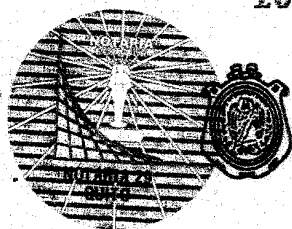
VACA SUAREZ SONIA ELIZABETH

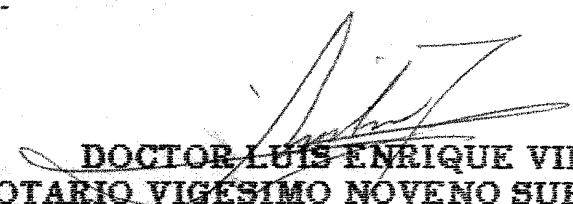
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR SUAREZ

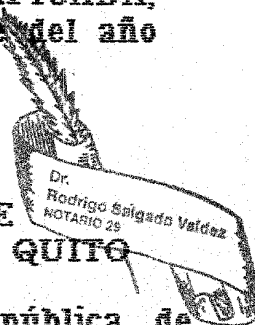
27 NOVIEMBRE 1974

[Signature]

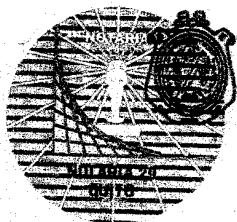
Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a 11 de Diciembre del año
2008.-

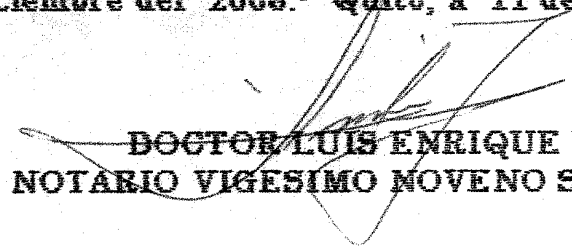


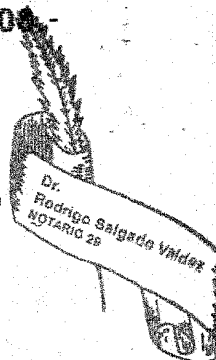

DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DE QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA QUITOSECURITY CIA.
LTDA., celebrada en ésta Notaría el 28 de Julio del año 2008,
tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE DICHA
COMPAÑIA, otorgada en ésta misma Notaría el 11 de
Diciembre del 2008.- Quito, a 11 de Diciembre del año 2008.-




DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DE QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2937** de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de agosto del dos mil ocho, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía **"QUITOSECURITY CIA. LTDA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de diciembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 6 foja(s) 001/006 es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 18 MAYO 2010

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON